

ACTA DE ANÁLISIS DOCUMENTACION PREVIA Y PROPUESTO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 609076
OBJETO: 118/ISE/2024/GR OBRA DE REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES Y DE SANEAMIENTO EN EL CEIP LAS MIMBRES DE MARACENA DE GRANADA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 58.417,13€
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 12.267,60 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 70.684,73 €
VALOR ESTIMADO: 64.258,84€

ASISTENTES UNIDAD TÉCNICA

ANA MARTINEZ GOMEZ
TRINIDAD GONZÁLEZ MANTERO

En Granada, siendo las 8:00 horas del día 31 de julio de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las siguientes personas licitadoras y que han sido presentadas a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

A continuación se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación era el día 31 de julio de 2024.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado.

Una vez evaluada la documentación presentada, se han detectado las siguientes incidencias subsanables:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.
- Poder de representación, debidamente bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	TRINIDAD GONZALEZ MANTERO	FECHA	31/07/2024	
	ANA MARIA MARTINEZ GOMEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Y9PJ5VGAQTTEd6Y7XB7ES9XT	PÁGINA	1/2	

- Justificante de estar dada de alta en el **epígrafe correspondiente al objeto del contrato** del Impuesto Actividades Económicas y el justificante de pago del último recibo o en caso de estar exenta de este impuesto, declaración justificativa al respecto.
- Anexo XII del PCAP
- Deberá aportar un **certificado** de la entidad aseguradora en la que indique que el seguro Responsabilidad Civil, responde por los daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como a los daños producidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, o al personal dependiente de la misma, que se produzcan durante la ejecución y eventualmente a los que se manifiesten hasta la finalización del periodo de garantía, con el límite mínimo de siniestro de 100.000 €, y una franquicia máxima de 1.000€. La póliza de seguro aportada no cumple estas condiciones.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores un plazo de **tres días naturales** para que las corrija o subsane, presentando la documentación EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad los miembros de la Unidad Técnica.

LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	TRINIDAD GONZALEZ MANTERO	FECHA	31/07/2024	
	ANA MARIA MARTINEZ GOMEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Y9PJ5VGAQTTEd6Y7XB7ES9XT	PÁGINA	2/2	